

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7782 *QUALITAS EQUITY PARTNERS, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que el 25 de octubre de 2019, la Junta General de Accionistas de QUALITAS EQUITY PARTNERS, S.A. ("QEP") adoptó, por unanimidad y respetándose los derechos de cada clase de accionistas en virtud del artículo 293 de la LSC, una reducción del capital social en 222.100 euros mediante la amortización de 12.210 acciones clase A y 10.000 acciones clase B.

Como consecuencia de la anterior reducción, existiendo sólo una clase de acciones A, se acordó reclasificación de acciones a los efectos de eliminar tal clasificación, resultando un capital social en QEP de 80.900 euros, dividido en 8.090 acciones de 10 euros de valor nominal cada una (sin existir diferentes clases de acciones). A tal efecto se modifica el artículo 6 de los Estatutos sociales con el propósito de adaptarlo a la nueva cifra de capital social, y se refundirán los estatutos con objeto de eliminar las clases de acciones.

La finalidad de la reducción es la amortización de la totalidad de las acciones B y parte de las acciones A, llevando aparejada la dotación de reservas de conformidad con el artículo 335 c) de la LSC por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas. En consecuencia, y de acuerdo con el artículo mencionado, los acreedores de QEP no dispondrán del derecho de oposición previsto en el artículo 334 de la LSC.

Madrid, 25 de octubre de 2019.- El Secretario -no Consejero- del Consejo de Administración de Qualitas Equity Partners, S.A, Juan Pablo del Río Arranz.

ID: A190059907-1